

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2023 Hora: 17:49:28

Recibo No. AA23766932

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23766932FB578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN CONSEJO COLOMBIANO DE RELACIONES INTERNACIONALES
Sigla: CORI COLOMBIA
Nit: 901697236 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0062418
Fecha de Inscripción: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 1 No. 77 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: consejo.cori@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3103086640
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 1 No. 77 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: consejo.cori@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3103086640
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2023 Hora: 17:49:28

Recibo No. AA23766932

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23766932FB578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 21 de marzo de 2023 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023, con el No. 00362613 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN CONSEJO COLOMBIANO DE RELACIONES INTERNACIONALES. Sigla(s): CORI COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN tiene como objeto el estudio y análisis de temas relacionados con las relaciones internacionales políticas, económicas y comerciales, por parte de la sociedad civil colombiana, con una perspectiva global, regional y nacional. Así mismo, pretende incentivar el diálogo y el estudio entre diversos actores e instituciones de la política internacional de los fenómenos y tendencias contemporáneas globales, con una visión propia desde Colombia hacia el resto del mundo. Adicionalmente, la FUNDACIÓN examina los desafíos internacionales desde la óptica del interés nacional haciendo recomendaciones de cómo enfrentarlos de manera favorable para el país, y coadyuvará con el fortalecimiento de una nueva presencia de Colombia en el Mundo. Para cumplir con su objeto la FUNDACIÓN desarrolla las siguientes funciones: Promover el estudio de las relaciones internacionales por parte del sector empresarial, la academia, otros grupos de la sociedad civil,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2023 Hora: 17:49:28**

Recibo No. AA23766932

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23766932FB578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

políticos, militares e instituciones estatales que trabajen en este campo. Promover la cooperación entre instituciones de carácter internacional y formar parte de redes internacionales que desarrollan actividades afines. Establecer alianzas estratégicas con universidades, centros de pensamiento y entidades afines. Realizar estudios y prestar asesorías sobre temas de carácter internacional en materia política, comercial o financiera. Convocar periódicamente a distintos líderes y pensadores de la política internacional, con el fin de debatir la coyuntura global. Fomentar la cooperación entre individuos interesados en el tema. Analizar diferentes temas de interés nacional y efectuar recomendaciones para las entidades encargadas de formular la política exterior. Realizar seminarios y talleres de trabajo y organizar conferencias sobre diversos tópicos de la política internacional para promover el debate y la formación en estas materias. Realizar publicaciones sobre temas internacionales que recoja sus principales estudios. Facilitar el diálogo entre el sector empresarial, la academia y el Estado en asuntos relacionados con las relaciones internacionales. Ampliar la participación de la sociedad civil con respecto a temas internacionales de interés para Colombia. Defender y promover el derecho internacional, propiciando la universalidad, la simetría y la legitimidad en la aplicación del derecho. Promover el interés por el estudio de los temas internacionales en diversas regiones del país. Propiciar consensos nacionales en los asuntos de política exterior. Para cumplir su objetivo, la FUNDACIÓN puede adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar, endosar y, en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y aceptar o ceder créditos; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometerlos asuntos patrimoniales en que tenga o pueda tener algún interés, incluyendo participar en otras entidades sin ánimo de lucro con fines similares; en general, celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por ley.

PATRIMONIO

\$ 20.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2023 Hora: 17:49:28

Recibo No. AA23766932

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23766932FB578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un presidente de libre nombramiento y remoción designado por la Junta General de Asociados, el cual tendrá un vicepresidente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Junta. La Fundación tendrá un director ejecutivo de libre nombramiento y remoción designado por el presidente, el cual tendrá un Suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también al presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: a) Representara la Fundación en eventos públicos, reuniones, congresos o todo acto que amerite la presencia de éste. b) Guiar las políticas y estratégicas de la FUNDACION. c) Apoyar en la consecución de fondos para la financiación de los proyectos de la FUNDACION. d) Convocar a la Junta General de Asociados para sus reuniones ordinarias o extraordinarias. e) Presidir la Junta General de Asociados con voz y voto. f) Designar el director ejecutivo y su suplente. En coordinación con el Presidente, el Director Ejecutivo ejecutará las siguientes funciones: a) Ejecutar las decisiones de la Junta General de Asociados y cumplir las órdenes emanadas de la misma; b) Presentar para el estudio y consideración de la Junta General de Asociados, los planes y programas que deba desarrollar la FUNDACIÓN, previa aprobación del Presidente; c) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la FUNDACIÓN y presentarlo a consideración de la Junta General de Asociados, previa aprobación del Presidente; d) Informar periódicamente a la Junta General de Asociados sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; e) Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la FUNDACIÓN; f) Administrar el personal al servicio de la FUNDACIÓN. g) Con previa aprobación del Presidente, celebrar los contratos y efectuar las operaciones a que hubiere lugar; h) con previa aprobación del Presidente, celebrarlos contratos y ejecutarlos actos relacionados con los objetivos de la FUNDACIÓN, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas hasta por un monto de (\$100.000.000) CIEN MILLONES DE PESOS, sin autorización de la junta y por sumas mayores cuando ella la autorice;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2023 Hora: 17:49:28

Recibo No. AA23766932

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23766932FB578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

i) Solicitar a la Junta General de Asociados la creación de los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la FUNDACIÓN; j) Vigilar la marcha de la FUNDACIÓN e informar oportunamente a la Junta General de Asociados, sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario; k) Ejecutar el plan de financiamiento de la FUNDACIÓN y coadyuvar en la búsqueda de financiación para los programas de la FUNDACIÓN; l) El Director Ejecutivo podrá, con la aprobación de la Junta General de Asociados, delegar parcialmente sus funciones; m) Convocar a la Junta General de Asociados para sus reuniones ordinarias o extraordinarias. n) Ejercer la representación legal de la FUNDACION. ñ) las demás que señale la Junta General de Asociados.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 21 de marzo de 2023, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 00362613 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Guillermo Roque Fernandez De Soto Valderrama	C.C. No. 3227205
Director Ejecutivo	Jesus Saul Pineda Hoyos	C.C. No. 19374385

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Andres Jose Rugeles Pineda	C.C. No. 79781821

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2023 Hora: 17:49:28

Recibo No. AA23766932

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23766932FB578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412

Actividad secundaria Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2023 Hora: 17:49:28**

Recibo No. AA23766932

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23766932FB578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2023 Hora: 17:49:28

Recibo No. AA23766932

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23766932FB578

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO